



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS PRESENTADAS, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDJ/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PALTA EN LAS LOCALIDADES DE TARA, HUANTALLON, ATUPA, ANTAHURAN Y JANGAS, DEL DISTRITO DE JANGAS DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CIU 2625251"**

En Jangas, siendo las 11:00 horas del día 04 de noviembre del año 2024, en la Oficina de Logística, Almacén y Control Patrimonial el Comité de Selección designado mediante **Formato N° 04** de fecha **20.09.2024**, de conformidad al artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tiene a su cargo el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDJ/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PALTA EN LAS LOCALIDADES DE TARA, HUANTALLON, ATUPA, ANTAHURAN Y JANGAS, DEL DISTRITO DE JANGAS DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CIU 2625251"**, con la finalidad de efectuar la Apertura de Ofertas de manera electrónica a través del SEACE, e iniciar con la **Admisión, Evaluación de las Ofertas Electrónicas presentadas, Calificación de las ofertas** correspondientes según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro de corresponder.

### 1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Registro de Participantes se registraron a través del mismo, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10418932142	MENDOZA ROJAS GUZMAN	2024-09-27 20:50:16.0	Válido	2024-09-27 20:50:16.0	10418932142
2	Proveedor con RUC	10420152669	VALDEZ PADILLA FRANCIS ERIK	2024-09-27 19:26:47.0	Válido	2024-09-27 19:26:47.0	10420152669
3	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	2024-09-25 18:20:28.0	Válido	2024-09-25 18:20:28.0	10450069774
4	Proveedor con RUC	20600143973	AQUARIUS G & G CONSULTANTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-27 20:47:59.0	Válido	2024-09-27 20:47:59.0	20600143973
5	Proveedor con RUC	20602959962	ENTERPRISE R & S PERUVIAN S.A.C.	2024-10-01 19:58:41.0	Válido	2024-10-01 19:58:41.0	20602959962
6	Proveedor con RUC	20604204632	ALLIPAQ E.I.R.L.	2024-09-26 08:26:04.0	Válido	2024-09-26 08:26:04.0	20604204632
7	Proveedor con RUC	20606723611	EDIFICA PERU PROYECTOS NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.C	2024-09-30 15:50:38.0	Válido	2024-09-30 15:50:38.0	20606723611

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

### 2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS:

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Presentación de Ofertas (Electrónica), el Comité de Selección evidenció que presentaron ofertas de manera electrónica a través del SEACE, los siguientes postores:



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS
Nomenclatura	AS-SM-3-2024-MDJCS-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PALTA EN LAS LOCALIDADES DE TARA, HUANTALLON, ATUPA, ANTAHURAN Y JANGAS, DEL DISTRITO DE JANGAS DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CIJ 2625251
Número de Contratación	MD-2024-141

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: RUC/Código

Estado de la propuesta: [Selección]

Nros.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20604204632	CONSORCIO ALLIPAQ PALTA	02/10/2024	23:39:44	20604204632	02/10/2024	23:53:21	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1 Página 1 / 1

Acto seguido se procede con la revisión de las ofertas de los postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos, en el sub numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta del numeral 2.2 contenido de las ofertas del Capítulo II del procedimiento de selección de las **Bases Integradas**.

	POSTOR 1
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b>	CONSORCIO ALLIPAQ PALTA
<b>A) Documentos para la admisión de la oferta</b>	<b>OFERTA</b>
a.1) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	Cumple
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	Cumple
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Cumple
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4).</b>	Cumple
a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 5)</b>	Cumple
a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	Cumple
<b>Documentos de Presentación Facultativa</b>	<b>OFERTA</b>
a) Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No Acredita
b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los " <b>Factores de Evaluación</b> " establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	Acredita
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. <b>(Anexo N° 13)</b>	No Acredita



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 12.	Acredita
<b>CONDICIÓN</b>	<b>ADMITIDO</b>

### 2.1. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:



N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	<b>CONSORCIO ALLIPAQ PALTA</b>

### 3. CALIFICACIÓN:

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases y conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.



CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		POSTOR N° 01	
<b>B.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>CONSORCIO ALLIPAQ PALTA</b>	
<u>Requisitos:</u>		<b>CUMPLE</b>	
Personal clave			
Cargo	Profesión		Experiencia
Jefe de proyecto	Ingeniero Agrónomo y/o Ing. Agrícola, Titulado, colegiado y habilitado.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia general mínima 2 años como consultor de proyectos de inversión y/o Jefe de proyecto de inversión y/o Supervisor de proyectos de inversión y/o Residente de proyectos de inversión.</li> <li>Experiencia específica mínima de 6 meses en formulación de proyectos productivos de inversión y/o supervisión de proyectos productivos de inversión (alimentarios y/o agropecuarios), que se computa desde la colegiatura.</li> </ul>





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

Código: FO-UABA-012

Versión: 01

Aprobado: 03/03/2021

Página 4 de 9



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Otro personal			CUMPLE								
Cargo	Profesión	Experiencia									
Especialista Ambiental	Ing. Ambiental, Titulado, colegiado y habilitado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia general de 02 años como especialista ambiental en proyectos de riego y/o especialista ambiental en proyectos sociales.</li> <li>Experiencia específica mínimo 06 meses en elaboración de informe de gestión ambiental en proyectos productivos que se computa desde la colegiatura.</li> </ul>									
Especialista en plan de negocio	Economista y/o Ing. Agrónomo y/o agrícola	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia General 02 años en proyectos productivos</li> <li>Experiencia específica 06 meses en elaboración de planes de negocios en proyectos productivos que se computa desde la colegiatura.</li> </ul>									
<p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 9</b> referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>			CUMPLE								
<b>B.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>										
<b>B.2.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>										
<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Personal clave</th> </tr> <tr> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe de proyecto</td> <td>Ingeniero Agrónomo y/o Ing. Agrícola, Titulado, colegiado y habilitado.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Otro personal</th> </tr> </tbody> </table>			Personal clave		Cargo	Profesión	Jefe de proyecto	Ingeniero Agrónomo y/o Ing. Agrícola, Titulado, colegiado y habilitado.	Otro personal		CUMPLE
Personal clave											
Cargo	Profesión										
Jefe de proyecto	Ingeniero Agrónomo y/o Ing. Agrícola, Titulado, colegiado y habilitado.										
Otro personal											





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

Código: FO-UABA-012

Versión: 01

Aprobado: 03/03/2021

Página 5 de 9



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Cargo	Profesión	
Especialista Ambiental	Ing. Ambiental, Titulado, colegiado y habilitado	CUMPLE
Especialista en plan de negocio	Economista y/o Ing. Agrónomo y/o agrícola	CUMPLE
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>El [Titulo] será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a></p> <p>En caso [el titulo] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 9</b> referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>		
<b>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 83,000.00 (Ochenta y tres mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>por la contratación de servicios de elaboración de expediente técnico en proyectos productivos y/c Supervisión de proyectos productivos y/o Residente de proyectos productivos al objeto de la convocatoria.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes [Elaboración, Formulación, Creación de expediente técnicos y/o estudios de inversión y/o supervisión de proyectos productivos de inversión y/o estudios de pre inversión y/o fichas técnicas de proyectos productivos frutícolas y/o forestal y/c cuyes.]</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.</p>		CUMPLE



<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

Código: FO-UABA-012

Versión: 01

Aprobado: 03/03/2021

Página 6 de 9



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".**

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 10** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 11**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**4. EVALUACIÓN DE EVALUACION:**

**EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)**

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	[80] puntos	<b>CONSORCIO ALLIPAQ PALTA</b>
<u>evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [DOS (02) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN], por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  <u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago <sup>2</sup> .  Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	<b>M =</b> Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad  $M \geq [166,000.00]^3$ : <b>[80] puntos</b>  $M \geq [150,000.00]$ y < $[166,000.00]$ : <b>[70] puntos</b>  $M > [140,000.00]^4$ y < $[150,000.00]$ : <b>[60] puntos</b>	<b>80 PUNTOS</b>
<b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>[20] puntos</b>	
<u>evaluación:</u> Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	

<sup>2</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1** del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

<sup>3</sup> El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor estimado.

<sup>4</sup> El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación S/ 500,000.00 que equivale a una (1) vez el valor estimado la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= S/ 1 000,000.00	[...] puntos
M >= S/ 750,000.00 y < 1 000,000.00	[...] puntos
M > S/ 500,000.00 y < S/ 750,000.00	[...] puntos





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

Código: FO-UABA-012

Versión: 01

Aprobado: 03/03/2021

Página 8 de 9



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
<p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico del área de trabajo a intervenir</li> <li>- Recopilación de datos históricos y/o pasados relacionados a la naturaleza del servicio.</li> <li>- Elaboración de plan de trabajo</li> <li>- Empleo de software de ingeniería</li> <li>- Monitoreo de las acciones en ejecución</li> <li>- Procesamiento de información obtenida</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>[20] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta</p> <p><b>0 puntos</b></p>	<p>20 PUNTOS</p>

**5. EVALUACIÓN DE ECONOMICA:**

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

VALOR REFERENCIAL : S/ 82,735.00

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	TOTAL, PUNTAJE
1	CONSORCIO ALLIPAQ PALTA	S/ 73,900.00	100.00

  

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TECNICO PONDERADO 0.80	TOTAL, PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE ECONOMICO PONDERADO 0.20	TOTAL, PUNTAJE DE OFERTAS
1	CONSORCIO ALLIPAQ PALTA	S/ 73,900.00	100.00	0.80	80.00	100.00	20.00	100.00

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	TOTAL, PUNTAJE	COLINDANCIA	REMYPE	TOTAL
1	CONSORCIO ALLIPAQ PALTA	S/ 73,900.00	100.00	10.00	0.00	110.00





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

Código: FO-UABA-012

Versión: 01

Aprobado: 03/03/2021

Página 9 de 9



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento establece que, luego de la calificación de las ofertas, el Comité de Selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, por lo que se le otorga la buena pro a **CONSORCIO ALLIPAQ PALTA**, por haber ocupado en **PRIMER LUGAR** en el orden de prelación con un monto de **S/ 73,900.00 (Setenta y tres mil novecientos con 00/100 soles)** y con un **puntaje obtenido de 110.00 puntos**.

Que en concordancia con el **Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro:** El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

Sin otro asunto más que tratar, en señal de conformidad se procede a firmar la presente acta, siendo las 12:00 horas del mismo día.



C.P. RONALD PORFILIO VASQUEZ  
CALERO  
PRESIDENTE



ING. BOGDAM EVERLY LEYVA  
GIRALDO  
PRIMER MIEMBRO TITULAR



ING. ANA MAGALY ROSALES  
CHAVEZ  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

